



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION FINANCIERA
CERTIFICACION DE PAGO

Reporte: FNCORP53
Página: 8

BENEFICIARIO	: 0201159233	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO
VALOR	: \$ 79,50	
CONCEPTO	: TRAMITE DE PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS DE SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CANTON PENIPE, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO, DE ACUERDO A LA DISPOSICION DE LA	
No CUENTA	: 1013128227	
TIPO CUENTA	: CTA AHORRO	
BANCO	: COOP.AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	
TRANSFERENCIA	: 2024 - 1362	
FECHA TRANSFERENCIA	: 22 julio 2024	
USUARIO IMPRESIÓN	: POCARDENAS	
TERMINAL IMPRESIÓN	: 10.200.201.200	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECIÓN FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO**


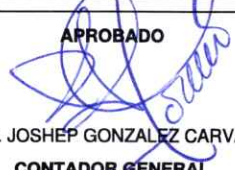
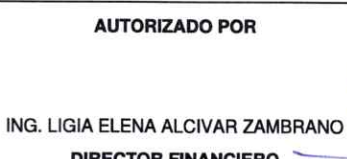

N°	1586
FECHA:	22/07/2024
COMP. DE CONTABILIDAD:	17085
F. COMP. DE CONTABILIDAD:	18/07/2024

BENEFICIARIO:	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	0201159233
----------------------	-----------------------------------	------------

CONCEPTO:

TRAMITE DE PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS DE SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CANTON PENIPE, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO, DE ACUERDO A LA DISPOSICION DE LA SRA. PREFECTA, POR ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA, LOS DIAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2024, A FAVOR DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO, CON EL MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0211-M, MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0157-M TRÁMITE N° 2624

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER		
2135303483 1110302	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.- VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL - BCO. CENTRAL 02210003 GENERAL		79,50	79,50		
		TOTAL	79,50	79,50		
BANCO	CH. / TRANSF.	C.I./R.U.C.	BENEFICIARIO	VALOR	F. ENTREGA	RECIBÍ CONFORME
COOP.AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	1563	0201159233	- VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	79,50		
				TOTAL	79,50	

<p>ELABORADO</p>  ING. POLETT CÁRDENAS ARGUELLO ANALISTA FINANCIERO	<p>APROBADO</p>  LCDO. JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL CONTADOR GENERAL	<p>AUTORIZADO POR</p>  ING. LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO DIRECTOR FINANCIERO	<p>CONFORME</p>  ING. HENRY CORNEJO CEDEÑO TESORERO
--	---	--	--



Banco Central del Ecuador

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

1 EQUIG. 24/07/2024 09:55:04
GENERADO POR: CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO

Nro. Ref. BCE: 20046920

Fecha: 22/07/2024

Institución Pública: GOBIERNO PROV. - GUAYAS FONDOS COMUNES

Institución COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO

Nro. Cuenta: 2210003

Nro. Cuenta: 15700017

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Céd. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
1	COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	1013128227	79.50	0201159233	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGI	02 OP/ACREDITADA	PAGO	
Totales:			79.50	1				

REPORTE DE CONTROL *** TRANSFERENCIAS SPI-SP***

1563-2024

INSTITUCION : GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
FECHA REPORTE : GUAYAQUIL, 2024/07/22 12:19

FECHA AFECTACION : 22/07/2024

2600021 BANCO DE GUAYAQUIL	1	80.00
15700017 COAC EL SAGRARIO LTDA.	1	79.50

TOTALES: 2 159.50

Número de control: e4fb - e7a3 - 55b8 - 9e97 - c6c2 - 5a2b - 6797 - 505b



ING. LIGIA ALCÍVAR ZAMBRANO
DIRECTORA FINANCIERA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS



ING. HENRY CORNEJO CEDEÑO
Tesorero General
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Cuenta: 1110302

BCO. CENTRAL 02210003 GENERAL

TRANSFERENCIA: 1362

del Día: 19 de Julio del 2024

Trámite	Año	Ruc o C.I.	Beneficiario	Total
2622	2024	0916599491	BURI INDABURO RHONNY MARCEL ✓	80,00
2624	2024	0201159233	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO ✓	79,50

No. Trámites: 2

Suman: \$ 159,50

Total General de Pagos: 2

Suma Total de Pagos: \$ 159,50



ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO
DIRECTORA FINANCIERA



ING. HENRY CORNEJO CEDENO
TESORERO GENERAL

APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EN TESORERIA

Cuenta: 1110302 BCO. CENTRAL 02210003 GENERAL

TRANSFERENCIA: 1362

del Día: 19 de Julio del 2024

Trámite	Año	Ruc o C.I.	Beneficiario	Total
2622	2024	0916599491	BURI INDABURO RHONNY MARCEL	80,00
2624	2024	0201159233	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	79,50

No. Trámites: 2

Suman: \$ 159,50

Total General de Pagos: 2

Suma Total de Pagos: \$ 159,50



ING. HENRY CORNEJO CEDEÑO
TESORERO GENERAL

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Cuenta: 1110302

BCO. CENTRAL 02210003 GENERAL

TRANSFERENCIA: 1362

del Día: 19 de Julio del 2024

Trámite	Año	Ruc o C.I.	Beneficiario	Total
2622	2024	0916599491	BURI INDABURO RHONNY MARCEL	80,00
2624	2024	0201159233	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	79,50

No. Trámites: 2

Suman: \$ 159,50

Total General de Pagos: 2

Suma Total de Pagos: \$ 159,50

TESORERÍA PROVINCIAL

De conformidad a los procedimientos implantados adjunto se servirá encontrar la Solicitud de Transferencia al Banco Central del Ecuador para el día: **19 de Julio del 2024**

Agradeceré que en un plazo de 24 Horas se sirva devolver la documentación con sus observaciones o su aceptación.



ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO
DIRECTORA FINANCIERA
AUTORIZADOR DEL PAGO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Cuenta: 1110302 BCO. CENTRAL 02210003 GENERAL
TRANSFERENCIA: 1362 del Día: 19 de Julio del 2024

Trámite	Año	RUC o C.I.	Beneficiario	TOTAL
2622	2024	0916599491	BURI INDABURO RHONNY MARCEL	80,00
2624	2024	0201159233	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	79,50

No. Trámites: 2 Suman: \$ 159,50

Total General de Pagos: 2
Suma Total de Pagos: \$ 159,50

Elaborado por: ALORDOÑEZ

vte, 19 Jul 2024 10:21:38 -0500



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Página: 1 / 1

N° C/C:	17085	FECHA:	18/07/2024
TIPO:	FINANCIERO	ORIGEN:	3
N° IDP:	2578	FECHA:	18/07/2024
N° TRAMITE:	2624	FECHA:	02/07/2024

PROYECTO: HCPG

BENEFICIARIO:	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	C.C. O RUC:	0201159233
----------------------	-----------------------------------	--------------------	------------

CONCEPTO:

TRAMITE DE PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS DE SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CANTON PENIPE, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO, DE ACUERDO A LA DISPOSICION DE LA SRA. PREFECTA, POR ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA, LOS DIAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2024, A FAVOR DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO, CON EL MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0211-M, MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0157-M TRÁMITE N° 2624

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	SUBPARCIAL	DEBE	HABER
6340303001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (EMP., FUNCIONARIOS Y OB.)		79,50	
0000020001530303090	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	79,50		
2135303483	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.- VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO			79,50*
		TOTALES U.S.\$	79,50	79,50

ELABORADO VERONICA ALEXANDRA PLAZA TOALA ANALISTA JUNIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	REVISADO POR ING. DAYANA AYALA PAZO RESPONSABLE DE CONT. OPERATIVA Y TRIB.	REVISADO POR	APROBADO LCDO. JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL SUBDIRECTOR CONTABLE
---	---	---------------------	---



DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

COMPROMISO PRESUPUESTARIO

No. 2578

Unidad Solicitante: DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA		Fecha: 18/07/2024	
Unidad Beneficiaria: DIRECCION FINANCIERA		COM anterior: 1919 - 2024	
Beneficiario VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	C.I. : RUC 0201159233	N° Oficio PCG-DGRS-2024-0211-M	Fecha Oficio 28/06/2024
Por concepto de: TRAMITE DE PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS DE SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CANTON PENIPE, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO, DE ACUERDO A LA DISPOSICION DE LA SRA. PREFECTA, POR ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA, LOS DIAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2024, A FAVOR DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO, CON EL MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0211-M, MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0157-M TRÁMITE N° 2624			

PR	DESC. PR	PY	DESC. PY	ACT	DESC. ACT	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GEO	FT	ORG	COR	VALOR
00	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	020	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR	001	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR	530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL	0900	001	0000	0000	79,50

713 53 03 483

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DPTO. CONTABILIDAD

18 JUL 2024

HORA: 15:43
DPT

SUBTOTAL 79,50
(+) I.V.A. 0,00

TOTAL DEL COMPROMISO 79,50

Elaborado por: ING. ROSSANGEL ZAMBRANO ANALISTA SENIOR DE ASIGNACIÓN Y CONTROL	Revisado por: RESPONSABLE	Revisado y validado: ECON. SUSANA MACAY AMAYA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO	Aprobado por: ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO DIRECTORA FINANCIERA
---	---	--	---

CHECKLIST PARA PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA

TRAMITE No:	2624	PERIODO:	20 Y 21 DE JUNIO
CONTRATO No:	XXX	PROCESO:	XXX
BENEFICIARIOS:	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	RUC:	0201159233
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	TRAMITE DE PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS DE SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CANTON PENIPE, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO, DE ACUERDO A LA DISPOSICION DE LA SRA. PREFECTA, POR ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA, LOS DIAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2024, A FAVOR DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO, CON EL MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0211-M, MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0157-M TRÁMITE N° 2624		

	Movilización	Viático	Base Imponible 15%	SUBTOTAL	IVA 15%	TOTAL
	\$ -	\$ 79,50		\$ 79,50	\$ -	\$ 79,50
VALOR	DESCUENTOS	ANTICIPO		MONTO DE ANTICIPO		
		MULTAS (XXX DÍAS DE MORA)	OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -	
		REAJUSTE NEGATIVO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -	
		OTRO DESCUENTO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
	SUMA TOTAL					

CHECKLIST PARA PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	SI	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
OFICIO DEL SERVIDOR DIRIGIDO AL DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO, APROBANDO Y SOLICITANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE	X			MEMORANDO N° PCG-DGRS-2024-0211-M (28/06/2024)
CHECKLIST DOCUMENTOS HABILITANTES (ANEXO 2A)			X	
FORMULARIO INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS ALCANZADOS.	X			FORMULARIO NO. SSI-002-DPTH-GPG SUSCRITO POR XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO, APROBADO POR CRISTIAN TORRES BERMEJO (DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA)
PARA EL CASO DE OBREROS ADJUNTAR REPORTE DE HORAS EXTRAS Y RANCHOS: INFORME SEMANAL DE MANERA DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS ALCANZADOS, EL MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LUGAR, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA SUPERVISADA, INDICAR EL AVANCE DE OBRA, PRESENTADO A LA MÁXIMA AUTORIDAD O A SU DELEGADO.			X	
PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL DEBERÁ ADJUNTAR LA HOJA DE RUTA, EL TIPO DE VEHÍCULO, # DE PLACA, KILOMETRAJE, RECORRIDO, NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR Y SALVOCONDUCTO	X			ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O SUBSISTENCIAS: FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS NO. 120395
TICKET DE PEAJE O PONTAZGO EN CADA SALIDA Y DE REGRESO CON HORA DE LLEGADA. SI PARA REALIZAR LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES USO TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO DEBERÁ ADJUNTAR LOS BOLETOS DE TRANSPORTE TERRESTRE O LOS PASES A BORDO DE TRANSPORTE AÉREO			X	
CERTIFICADO DE ASISTENCIA EN CASO DE HABER ASISTIDO CURSO, SEMINARIO O TALLER.			X	
FACTURAS DE LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN LA NORMA TÉCNICA PARA PAGO DE VIÁTICOS. (LOSEP)	X			LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN SUSCRITA POR XAVIER VERDEZOTO SALAZAR
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	X			
OFICIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN CASO DE DELEGACIÓN.			X	

CHECKLIST PARA PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA

TRAMITE No:	2624	PERIODO:	20 Y 21 DE JUNIO
CONTRATO No:	XXX	PROCESO:	XXX
BENEFICIARIOS:	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	RUC:	0201159233
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	TRAMITE DE PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS DE SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CANTON PENIPE, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO, DE ACUERDO A LA DISPOSICION DE LA SRA. PREFECTA, POR ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA, LOS DIAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2024, A FAVOR DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO, CON EL MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0211-M, MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0157-M TRÁMITE N° 2624		

AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	X		3	<p>COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19 DE JUNIO DEL 2024 DE CRISTIAN TORRES BERMEO (DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD CIUDADANA) DIRIGIDO A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ÁREA FINANCIERA CON COPIA A XAVIER VERDEZOTO, CARLOS TORRES, RHONNY BURI , INDICANDO : "(...) En relación a la entrega de asistencia humanitaria que se realizará a personas damnificadas del cantón Penipe, solicito a usted de la manera mas cordial, su ayuda con pago de viáticos para los siguientes funcionarios: Rhonny Buri Carlos Torres Xavler Verdezoto. Fecha de salida: Jueves 20 de junio 2024 Retorno: viernes 21 de junio 2024 Ruta: Guayaquil - Penipe - Guayaquil"</p> <p>COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19 DE JUNIO DEL 2024 DE XAVIER VERDEZOTO DIRIGIDO A CRISTIAN TORRES, INDICANDO "(...) Cómo referencia el correo que antecede, para realizar la entrega de Asistencia Humanitaria en el cantón Penipe Provincia del Chimborazo, los días Jueves 20 y viernes 21 de Junio del 2024, es importante se gestione los viáticos respectivos para los funcionarios asignados a esta comisión"</p> <p>COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19 DE JUNIO DEL 2024 DE JOHAN CORONEL DIRIGIDO A XAVIER VERDEZOTO, INDICANDO : "(...) Estimados Xavler, Rhonny y Carlos En base al correo que antecede, solicito realizar las coordinaciones necesarias para su movilización y traslado al cantón Penipe en la Provincia de Chimborazo, para la entrega de la Asistencia Humanitaria requerida en los documentos adjuntos y autorizada por la Máxima Autoridad en el correo que antecede. Salida: Jueves 20 de junio de 2024 Retorno: Viernes 21 de junio de 2024 Coordinar la movilización y logística"</p> <p>MEMORANDO N° PCG-DGRS-2024-0157-M (20/06/2024), INDICA: "(...) ADICIONALMENTE AUTORIZO EL VIAJE Y LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.</p>
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	X		4	<p>FORMULARIO NO. SSI-001-DPTH-GPG SUSCRITO POR XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO, APROBADO POR CRISTIAN TORRES BERMEO (DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA)</p>
EN CASO DE CURSO, SEMINARIO O TALLER DE CAPACITACIÓN, ADJUNTAR INVITACIÓN			X	<p>MEMORANDO NRO PCG-DGRS-2024-0207-M (19/06/2024) - SUSCRITO POR CRISTIAN TORRES PARA CALIMA GOMEZ (DIRECTORA DE BIENESTAR CIUDADANO) - SOLICITUD DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER A FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA SUSCITADA EN CANTÓN PENIPE</p> <p>INFORME EJECUTIVO PARA LA ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA</p> <p>COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19 DE JUNIO DEL 2024 DE ADRIANA QUEZADA DIRIGIDO A CRISTIAN TORRES BERMEO (DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA), INDIDCA: "(...) Estimado Cristian, Por disposición de la señora Prefecta, atender este pedido y realizar el respectivo Informe. Cabe mencionar que la entrega debe ser de manera formal por parte del equipo de la Prefectura"</p> <p>COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 18 DE JUNIO DLE 2024 DE JOHAN CORONEL DIRIGIDO A ADRIANA QUEZADA, INDICANDO: "(...) Estimada Adriana , adjunto a la presente requerimiento por emergencia en cantón Penipe hacia la Prefecta"</p> <p>COPIA DE COREO ELECTRÓNICO DE GADPENIPE@PENIPE.GOB.EC DIRIGIDO A INFO.SECRETARIA@GUAYAS.GOB.EC - ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE</p> <p>OFICIO NO. GADMCP-A-2024-0714-D RESOLUCIÓN N° 001-2024 INFORME TÉCNICO N° URG-GADM-PENIPE-0005-2024 (18/06/2024) MAPA DE COMUNIDADES</p>

CHECKLIST PARA PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA

TRAMITE No:	2624	PERIODO:	20 Y 21 DE JUNIO
CONTRATO No:	XXX	PROCESO:	XXX
BENEFICIARIOS:	VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO	RUC:	0201159233
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	TRAMITE DE PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS DE SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION, POR SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CANTON PENIPE, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO, DE ACUERDO A LA DISPOSICION DE LA SRA. PREFECTA, POR ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER FAMILIAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA, LOS DIAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2024, A FAVOR DE ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO, CON EL MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0211-M, MEMORANDO NO. PCG-DGRS-2024-0157-M TRÁMITE N° 2624		

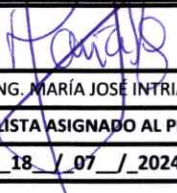

OTROS DOCUMENTOS	X	LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 24 DE JUNIO DEL 2024 DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ÁREA FINANCIERA
-------------------------	---	---

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE: XXX

ACLARACIONES:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	ING. MARÍA JOSÉ INTRIAGO ANALISTA ASIGNADO AL PROCESO	C.P.A. GINGER ESPINOZA RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO
FECHA DE TRAMITE: (DIA/MES/AÑO)	<u>18</u> / <u>07</u> / <u>2024</u>	<u>18</u> / <u>07</u> / <u>2024</u>

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
18 JUL 2024
RECIBIDO
FIRMA  HORAS 13:07

Control Previo
Proceder con
revisión
03/07/2024

Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0211-M

Guayaquil, 28 de junio de 2024

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS DE VIATICOS POR ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER A FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA SUSCITADA EN CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Con un cordial saludo estimada Directora, por disposición de la señora Prefecta, Abg. Marcela Aguiñaga, remito a usted el Informe ejecutivo para la Entrega de Asistencia Humanitaria al Cantón Penipe, provincia del Chimborazo, que ha sufrido graves afectaciones negativas por eventos climáticos adversos. y que mediante Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0207-M, con fecha 19 de junio 2024, se autorizo la entrega de la asistencia humanitaria detallada lo siguiente:

- 200 KPRH (Kit de Primera Respuesta Humanitaria)
- 100 colchones
- 100 sábanas

Asistencia Humanitaria proveniente de las adquisiciones realizadas en el marco del Plan de Contingencias por Época Lluviosa y Fenómeno de El Niño.

Solicito a usted de la manera mas cordial, autorice a quien corresponda el pago de viáticos de los días 20 y 21 de junio 2024 para los siguientes funcionarios de la Direccion de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana:

Ing. Rhonny Buri
Ing. Carlos Torres
Ing. Xavier Verdezoto.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Correo de Autorización
- Informe ejecutivo para la Entrega de Asistencia Humanitaria
- Oficio Nro. GADMCP-A-2024-0714-O del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe, solicitando apoyo por emergencia.
- Informe de Evaluación Inicial de Necesidades Nro. UGR-GADM-PENIPE-0004-202.
- Informe Situacional de Riesgos Nro. UGR-GADMCP-005-2024, que detalla las

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTROL PREVIO

04 JUL 2024

HORA
10:16

RECIBIDO POR: _____





GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA

LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION

Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0157-M FECHA 20-jun-24

Visto Bueno DIRECTOR FINANCIERO

DATOS GENERALES

DESTINO Penipe-Chimborazo 20 al 21 de junio 2024

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Ayuda Humanitaria -Emergia de en el canton Penipe -Chimborazo

DE LOS VALORES PARA EL CALCULO

NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO)

Art. 8.- Del valor de cálculo.-

	PRIMER NIVEL	ZONA A USD
Servidoras y servidores comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior, personal de seguridad de la primera autoridad con rango ministerial		\$ 130,00
	SEGUNDO NIVEL	ZONA A USD
Demás servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público.		\$ 80,00

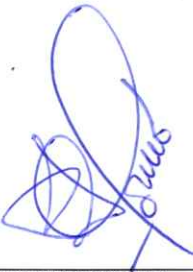
LIQUIDACION

No.	PERSONAL	CARGO	TOTAL
1	Verdezoto Salazar Xavier Virgilio	Especialista de Gestion de Riesgo	\$ 80,00
TOTAL VIATICOS			\$ 80,00

FECHA	DETALLE	VALOR
20 al 21 de Junio 2024	Alimentación	\$ 15,50
	Hospedaje	\$ 40,00
	TOTAL	\$ 55,50
	Importe Presuntivo de Utilización	\$ 24,00
	TOTAL	\$ 79,50

Art. 8.- Del valor de cálculo.- Para efectos de cálculo y pago de viáticos dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del sector público, las unidades financieras o las que hicieren sus veces deben realizar el cálculo considerando los valores establecidos en la siguiente tabla:
En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los valores para el cálculo y pago de viáticos dentro del país, serán considerados como techos: para las y los servidores del nivel directivo, el valor de USD.130,00; y, para las y los demás servidores públicos el valor de USD.80,00.


ING.DAYANA AYALA
RESPONSABLE DE CONT. OPERATIVA Y TRIB.



LCDO JOSHEP GONZALEZ
SUBDIRECTOR CONTABLE
APROBADO



SRTA VERÓNICA PLAZA
ANALISTA JUNIOR CONTABLE OPERATIVO

LIQUIDACION DE VIATICOS AL INTERIOR

Empleado: Verlezoto Salazar Xavier Virgilio
Cedula: 0207159233
Cargo: Especialista de Gestion de Riesgo
Unidad Administrativa: Unidad Administrativa de Riesgo y Seguridad Ciudadana
Modalidad: MODALIDAD

Art. 10.- Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales indica: Se exceptúa del cumplimiento de los plazos determinados en este artículo, los casos referentes a las máximas autoridades institucionales y aquellos de urgencia no planificados que se presenten y que tengan relación con necesidades excepcionales de la institución, los que deberán ser autorizados por la máxima autoridad o su delegado.

Periodo Autorizado: 20 al 21 de Junio 2024
Destino: Guayaquil - Pampa-Chimborazo
Utilizo Vehículo Institucional: Ayuda Humanitaria para atender a familias afectadas por emergencia suscitada en el Cantón Penipe-Provincia de Chimborazo
Placa: Guayaquil - Pampa-Chimborazo

Table with columns: DESTINO, FECHA, SALIDA, LLEGADA, HORA, HORA, ESTABLECIMIENTO, DIAS DE HOSPEDAJE, SUBTOTAL 0%, IVA 15%, SUBTOTAL 15%, PROPINA Y TURISMO, TOTAL, RUBRO A CONSIDERAR, OBSERVACIONES.

Table with columns: FECHA, FACTURA, RUC/TAX ID, CIUDAD / PAIS, ESTABLECIMIENTO, SUBTOTAL 0%, IVA 15%, SUBTOTAL 15%, PROPINA Y TURISMO, TOTAL, RUBRO A CONSIDERAR, OBSERVACIONES.

Table with columns: FECHA, FACTURA, RUC/TAX ID, CIUDAD / PAIS, ESTABLECIMIENTO, DESTINO, VALOR PRESENTADO, RUBRO A CONSIDERAR, OBSERVACIONES.

Table with columns: DESDE, HASTA, DESTINO, NO. DIAS, VALOR DIARIO DE VIATICO, VALOR SEGUN NORMATIVA, SUBSISTENCIA, MOVILIZACION, HOSPEDAJE, JUSTIFICADO, TOTAL.

VALORES JUSTIFICADOS POR EL FUNCIONARIO: ALIMENTACION \$ 40.00, HOSPEDAJE \$ 15.50, TOTAL VALORES JUSTIFICADOS: \$ 55.50. VALORES CANCELADOS AL FUNCIONARIO: MOVILIZACION \$ 24.00, ANTECIP. CANCELADO AL FUNCIONARIO: \$ 79.50, VALOR A PAGAR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS: \$ -.-

VERONICA PLUZA ANALISTA ELABORADO
LDO. JOSHEP GONZALEZ SUBDIRECTOR CONTABLE APROBADO
Responsible: DAYANA AYALA RESPONSABLE DE CONTROL OPERATIVA Y TRIB. REVISADO

ART. 15.- CONTROL Y LIQUIDACION: La unidad financiera o quien hiciera sus veces, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets señalados en el particulo anterior, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió permanecer fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como el importe presuntivo de UTILIZACION: \$ 80.00, \$ 24.00.

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1803697679001

FACTURA

No. 003-100-000001465

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2106202401180369767900120031000000014653340394110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/06/2024 00:56:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2106202401180369767900120031000000014653340394110

DIAS MACAS JACQUELINE ELIZABETH

HOSTAL CAMINO REAL

Dirección Barrio: SAN MARTIN DE VERANILLO
Matriz:

Dirección Calle: JOSE MARIA BANDERAS Numero: MZC C07
Sucursal: Interseccion: LA PRENSA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO

Identificación 0201159233

Fecha 21/06/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: GUAYAQUIL

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
HS_HCR		1.00	HOSPEDAJE DE HABITACIÓN SIMPLE		34.78	0.00	0.00	0.00	34.78

Información Adicional

Telefono: 0989594405

Email: xavierv13@hotmail.com

DETALLE: CHECK-IN: 20/06/2024
CHECK-OUT: 21/06/2024

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	40.00

SUBTOTAL 15%	34.78
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	34.78
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	5.22
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	40.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 1720918661001

FACTURA

No. 003-001-000006292

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2006202401172091866100120030010000062920000007217

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2024-06-20T16:17:49-05:00

AMBIENTE:

PRODUCCION

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2006202401172091866100120030010000062920000007217

Parrilladas y Pizzeria La Casa Del Gaucho

Ortiz Uvidia Yadira Tatiana

Dir Matriz: Avenida Alfredo Novoa

Telf. 03-2555129

Dir Sucursal: Avenida Alfredo Noboa

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Contribuyente Régimen RIMPE | Calificación Artesanal #067184

Razón Social: XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO SALAZAR

Fecha Emisión: 20/06/2024

Fecha Vencimiento: 20/06/2024

RUC / CI: 0201159233

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
*1va9evwavi9vinvdesa794	1	SUPER LOMO	10,50	10,50

Información Adicional

Dirección GUAYAQUIL

Email xavierv13@hotmail.com

Teléfono 0989294405

Usuario JEFE

Observación

CPC

Vendedor

Creación 20/06/2024 16:17:46

SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	10,50
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10,50
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	10,50

Forma Pago	Monto	Días Plazo
TARJETA DE CRÉDITO	10,50	0

GARCIA LEON LILIBETH ELOISA

* LA TASKA DE COMIDA TIPICA *

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

Dirección: RCTO TRES POSTE SN Y SN - YAGUACHI - ECUADOR

Celular: 0993207509 / Email: lilibethg1@hotmail.com

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE

R.U.C. 0932035603001 **NOTA DE VENTA** S. 001-001-00

No. AUT. SRI. 1132242648

Nº 003115

Sr.(es): Xavier Verdoso

RUC/CI: 0201159233

Guía de R.: _____

Dirección: Guayaquil

Fecha: 20-6-24

Telf.: 0989294401

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unit.	V. Total
	Alimentación		5

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO/DEBITO	<input type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

VALOR TOTAL

5.00

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME

DELGADO GONZALEZ JESSICA CAROLINA - R.U.C. 0923904866001 - AUT. 13381

4 BL. 100x2 - 000002801 - 000003200 - Elab. 03 / JUNIO / 2024 - Cad. 03 / SEPT / 2024

Original: ADQUIRENTE - Copia: EMISOR



MEDIODIA FOODS CIA LTDA

Matriz: Edelberto Bonilla Parque Industrial - Riobamba
Teléfonos: - Email: mediodiafoods@gmail.com

Sucursal: Vargas Torres 23 23 Y Primera Constituyente Riobamba
Teléfonos: - email:

Obligado a llevar contabilidad SI
Agente de Retención Resolución 1

R.U.C.: 0691764370001

Nro. Factura: 017-020-000057389

Número de Autorización:
2106202401069176437000120170200000573891234567816

Fec. Autorización: 21/06/2024 18:43:17.000

Ambiente: PRODUCCION **Emisión:** NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2106202401069176437000120170200000573891234567816

Cliente: XAVIER VERDEZOTO SALAZAR

(000002)

R.U.C. / C.I.: 0201159233

Dirección:
Ciudad: 59306001

Teléfono: 2983739

Fecha Emisión: 2024/06/21

Observación:

Vendedor: MEDIODIA FOODS

Referencia:

Código	Descripción	UM. Bo.	Cant.	Precio U.	%	Dcto.	Total
000687	CREPE 2 JUNIOR MIXTO	UN 27	1.00	1.8260	0.00	0.00	1.8260 *

Forma de Pago	Valor
01 Sin Utilizar El Sistema Financiero	2.10

Desglose del Pago	F.Vencimiento	Valor
01 EFECTIVO		2.10

Total Unidades	1.00	Subtotal	1.83
		Descuentos	.00
		Otros Descuentos	.00
		I.C.E.	.00
		Base 0%	.00
		Base 15%	1.83
		I.V.A. 15%	.27
		Propina	.00
		Total General:	2.10

Entregado por

Cliente

R I D E
MEDICIA FOODS CIA LTDA
RUC: 0691764370001
Matriz: EDELBERTO BONILLA PARQUE INDUSTRIAL
Telefono:
Sucursal: VARGAS TORRES 23 23 Y PRIMERA
CONSTITUYENTE
Telefono:
E-Mail:
Obligado a llevar contabilidad: SI
Agente Retencion Resolucion Nro.: 1
Artesano Calificado Nro.: 679

FACTURA NRO.017-020-000057389

Nro.Autorizacion/Clave Acceso
210620240106917643700012017020000057389
1234567816
Ambiente:PRODUCCION Emision:NORMAL

Cliente: 0201159233 Codigo:000002
XAVIER VERDEZOTO SALAZAR
GUAYAQUIL
FECHA: 2024/06/21 HORA: 18:08:32
Ref.FC1700057389-EI1700057389
Usuario: OSPINA GABRIEL

CANTI	DESCRIPCION	P.UNIT	V.TOTAL
1.00	CREPE 2 JUNIOR M	2.10	2.10*

FORMA PAGO:	SUBTOTAL		1.83
EFFECTIVO 2.10	DESCUENTO		0.00
	I C E		0.00
	BASE 0%		0.00
	BASE 15%		1.83*
	IVA 15%		0.27
	TOTAL		2.10
EFFECTIVO		20.00	
SU CAMBIO		17.90	

Estimado cliente por favor verifique los
datos de su factura. Unicamente se acep-
taran cambios el mismo dia.
EN CASO DE QUE SEA MAL ATENDIDO
COMUNICARSE AL 0963520785



FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0157-M FECHA DE INFORME: 24-06-2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR: VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR: ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: PENIPE PROVINCIA DEL CHIMBORAZO NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR: DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO SALAZAR, RHONNY MARCEL BURI ANDABURO, CARLOS ANDRES TORRES OCAMPO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Nos trasladamos en compañía de los compañeros Rhonny Buri, Carlos Torres y el suscrito a la ciudad de Penipe perteneciente a la provincia del Chimborazo, con la finalidad de realizar la entrega de Asistencia Humanitaria (kits de alimentos tipo o reunion de coordinacion co el Sr alcalde de Penipe, KPRH, kits de dormir colchones y sábanas) el primer día llegamos a las 19h00 aproximadamente y se mantuvo reunion Fabián Marcelo Aldáz Viscaino y el Jefe de Riesgos el Ing. Mario Cajamarca salimos a entregar asistencia humanitarias a las familias afectadas en las comunidades Releche, con 56 kit de alimentos, al siguiente día siguiente alimos a entregar asistencia humanitarias a las familias afectadas en las comunidades de Ganshi, Bilbao, Yuibug, Capil y Tairu, entre el 20 y 21 de junio del 2024 se entregó 200 kits de alimentos tipo KPRH, kits de dormir 100 colchones y 100 sábanas para atender a las familias afectados por los desbordamientos de los ríos Chambo, Puela, Tarau y Blanco. Son muchas familias que se encuentran aisladas e in comunicadas por los daños (socavamientos) en las principales vías de segundo orden en su mayoría, grandes deslizamientos de tierra, y daños estructurales en varios puentes del cantón. Son muchas familias que se encuentran aisladas e in comunicadas por los daños (socavamientos) en las principales vías de segundo orden en su mayoría, grandes deslizamientos de tierra, y daños estructurales en varios puentes del cantón.

Table with columns: ITINERARIO, SALIDA, LLEGADA, and NOTA. It details the dates and times of departure and arrival, and includes a note about the use of time for the report.

Table with columns: TRANSPORTE UTILIZADO, SALIDA, and LLEGADA. It lists the mode of transport (Terrestrial), the route (Guayaquil - Penipe and Penipe - Guayaquil), and the specific dates and times.

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO: XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO SALAZAR. Includes a QR code for digital signature verification.

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACION

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO: JOHAN DAMIAN CORONEL PENAFIEL. Includes a QR code for digital signature verification.

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO: CRISTIAN EDUARDO TORRES BERMEO. Includes a QR code for digital signature verification.

14-473



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS**

No. 120395

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS - PREFECTURA

RUC 0960000140001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad GUAYAQUIL

Fecha de Vigencia Desde 2024-06-20 Hora 00:00 Hasta 2024-06-21 Hora 23:59

Motivo MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO A DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2024-06-03

No. Comunicación PCG-DPA.TRAN-2024-0219-M

Lugar Origen GUAYAQUIL

Lugar Destino DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Kilometraje Inicio

Kilometraje Fin

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres BURI INDABURO RHONNY MARCEL

Cargo ESPECIALISTA DE RESPUESTA Y RECUPERACION

Número de Cédula / Pasaporte 0916599491

Tipo de Licencia B

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa GEA4042

Marca / Modelo

D-MAX CRDI HI RIDE AC 2.5 CD 4X2 TM

Color

BLANCO

Número Matrícula

GMD-0015504928-EST

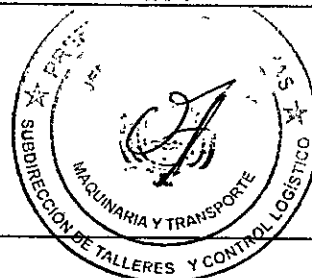
5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres ING CHRISTIAN TORRES

Cargo DIRECCION DE GESTION DE RIESGO

Realizado Por ORDOÑEZ LALAMA TERRY ANDRES

Fecha de Emisión 2024-06-20 08:00





FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0157-M

FECHA DE INFORME: 19-06-2024

REQUERIMIENTO

VIATICOS X MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR: VERDEZOTO SALAZAR XAVIER VIRGILIO		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR: ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION: PENIPE - PROVINCIA DEL CHIMBORAZO		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR: DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
20/6/2024	9:00	21/6/2024	23:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO SALAZAR, RHONNY MARCEL BURI ANDABURO, CARLOS ANDRES TORRES OCAMPO
 FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS.



DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Traslado en compañía de los compañeros Rhonny Buri, Carlos Torres y el suscrito a la ciudad de Penipe perteneciente a la provincia del Chimborazo, con la finalidad de realizar la entrega de Asistencia Humanitaria (kits de alimentos tipo o reunion de coordinacion co el Sr alcalde de Penipe, KPRH, kits de dormir colchones y sábanas)

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA de-mm-a	HORA hh:mm	FECHA de-mm-a	HORA hh:mm
TERRESTRE	Institucional 14-473	GUAYAQUIL - PENIPE	20/6/2024	9:00	20/6/2024	19:30
TERRESTRE	Institucional 14-473	PENIPE - GUAYAQUIL	21/6/2024	17:00	21/6/2024	23:00


DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS	NO. DE CUENTA: 1013128227	NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA
-----------------------------------	---------------------------	--

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE  Firmado digitalmente por: XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO SALAZAR	FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE  Firmado digitalmente por: JOHAN DAMIAN CORONEL PENAFIEL
---	---

NOMBRE: XAVIER VIRGILIO VERDEZOTO SALAZAR NOMBRE: JOHAN CORONEL PEÑAFIEL

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  Firmado digitalmente por: CRISTIAN EDUARDO TORRES BERMEO	NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice. * De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes * El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
---	--

NOMBRE: CRISTIAN TORRES BERMEO

Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0157-M

Guayaquil, 20 de junio de 2024

PARA: Rhonny Marcel Buri Indaburo
Especialista de Recuperación y Respuesta

Xavier Virgilio Verdezoto Salazar
Especialista de Gestión de Riesgo

Carlos Andrés Torres Ocampo
Responsable de Inversión y Financiamiento

ASUNTO: Delegación y autorización de viaje y viáticos al cantón Penipe, Provincia de Chimborazo. ASISTENCIA HUMANITARIA

En virtud del correo electrónico institucional recibido el 19 de junio del 2024, suscrito por la Coordinadora de Despacho, mediante el cual informa sobre la disposición de la señora Prefecta, atender la solicitud de asistencia humanitaria en el cantón Penipe, en la Provincia de Chimborazo, delego a ustedes a realizar el traslado, custodia y entrega de dicha asistencia, desde el 20 hasta el 21 de junio del presente año.

Adicionalmente autorizo el viaje y los viáticos correspondientes, según lo dispuesto artículo 4 de la Resolución No. PG-MAV-021-2023, de fecha 24 de agosto de 2023.

Atentamente,

Cristian Eduardo Torres Bermeo
DIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD

Zimbra:

rhonny.buri@guayas.gob.ec

Fwd: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

De : LIGIA E. ALCIVAR ZAMBRANO
<ligia.alcivar@guayas.gob.ec>

lun., 24 de jun. de 2024 11:24

📎 8 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

Para : cristian torres <cristian.torres@guayas.gob.ec>

Para o CC : johan coronel <johan.coronel@guayas.gob.ec>, xavier verdezoto <xavier.verdezoto@guayas.gob.ec>, rhonny buri <rhonny.buri@guayas.gob.ec>, carlos torres <carlos.torres@guayas.gob.ec>, miguel bonard <miguel.bonard@guayas.gob.ec>

Estimado Cristian:

La solicitud debe realizarla por quipux y llenar los formularios correspondientes, los mismos que adjunto. Cabe manifestar que el formulario 001 es previa a la salida, y el 002 es al retorno de la comisión.

Para la **liquidación** o pago del viático debe constar:

1. Solicitud de pago y liquidación de viáticos
2. FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG
3. FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG, evidencia fotográfica.
4. Autorización del director previa la salida de la comisión
5. Facturas de alimentación y hospedaje.
6. Detalle de facturas firmado por el servidor (Remito excel)
7. Si se fueron en vehículo institucional, pedir al conductor copia del salvoconducto.

Para el caso de pago de anticipo, debe realizarse por quipux y con 48 horas de anticipación de la comisión de servicios, con los siguientes documentos:

1. Solicitud de autorización y pago de viáticos
2. FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS



Ing. Ligia Alcívar Zambrano
Directora Financiera
Prefectura Ciudadana del Guayas
website: www.guayas.gob.ec
Tel.: 2511677

esta comisión:

Rhonny Buri, Carlos Torres y Xavier Verdezoto.

Saludos Cordiales,

De: "Johan Damian Coronel Peñafiel" <johan.coronel@guayas.gob.ec>
Para: "Xavier Virgilio Verdezoto Salazar" <xavier.verdezoto@guayas.gob.ec>, "Rhonny Marcel Buri Indaburo" <rhonny.buri@guayas.gob.ec>, "Carlos Andres Torres Ocampo" <carlos.torres@guayas.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 19 de Junio 2024 13:25:50
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

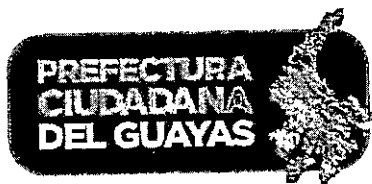
Estimados Xavier, Rhonny y Carlos

En base al correo que antecede, solicito realizar las coordinaciones necesarias para su movilización y traslado al cantón Penipe en la Provincia de Chimborazo, para la entrega de la Asistencia Humanitaria requerida en los documentos adjuntos y autorizada por la Máxima Autoridad en el correo que antecede.

Salida: Jueves 20 de junio de 2024
Retorno: Viernes 21 de junio de 2024

Coordinar la movilización y logística

Saludos Cordiales,



Johan Coronel Peñafiel
SubDirector de Gestión de Riesgos
Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
Telf. 0995460603
Email: johan.coronel@guayas.gob.ec

From: "Adriana E. Quezada Farias" <adriana.quezada@guayas.gob.ec>
To: "Cristian Torres Bermeo" <cristian.torres@guayas.gob.ec>, "Johan Damian Coronel Peñafiel" <johan.coronel@guayas.gob.ec>
Sent: Wednesday, June 19, 2024 11:01:13 AM
Subject: Fwd: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

Estimado Cristian,

Por disposición de la señora Prefecta, atender este pedido y realizar el respectivo informe. Cabe mencionar que la entrega debe ser de manera formal por parte del equipo de la Prefectura.

Saludos Cordiales

Zimbra: cristian.torres@guayas.gov.ec

Fwd: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

De: Adriana E. Quezada Farias <adriana.quezada@guayas.gov.ec>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.
Para: Cristian Torres Bermeo <cristian.torres@guayas.gov.ec>, Johan Damian Coronel Peñañel <johan.coronel@guayas.gov.ec>

mié, 19 de Jun. de 2024 11:01
3 ficheros adjuntos

Estimado Cristian,

Por disposición de la señora Prefecta, atender este pedido y realizar el respectivo informe. Cabe mencionar que la entrega debe ser de manera formal por parte del equipo de la Prefectura.

Saludos Cordiales



Adriana Estefanía Quezada Farias
Coordinador de Despacho
Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
Tel: 0992319877 Ext: 112 M: 0985078438
Email: adriana.quezada@guayas.gov.ec

De: "Johan Damian Coronel Peñañel" <johan.coronel@guayas.gov.ec>
Para: "Adriana E. Quezada Farias" <adriana.quezada@guayas.gov.ec>
CC: "Cristian Torres Bermeo" <cristian.torres@guayas.gov.ec>
Enviadas Martes, 18 de Junio 2024 14:29:45
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

Estimada Adriana, adjunto al presente requerimiento por emergencia en cantón Penipe hacia la Prefecta

Saludos Cordiales,



Johan Coronel Peñañel
Subdirector de Gestión de Riesgos
Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
Tel: 0992440683
Email: johan.coronel@guayas.gov.ec

From: gadpenipe@penipe.gov.ec
To: "Info Secretaría" <info.secretaria@guayas.gov.ec>
Cc: "Cristian Torres Bermeo" <cristian.torres@guayas.gov.ec>, "Johan Damian Coronel Peñañel" <johan.coronel@guayas.gov.ec>, "Xavier Virgilio Verdezoto Salazar" <xavier.verdezoto@guayas.gov.ec>, "Fabian Aldaz" <fabian.aldaz@penipe.gov.ec>, "Procuraduría Sindical" <procuraduriasindica@penipe.gov.ec>
Sent: Tuesday, June 18, 2024 1:18:45 PM
Subject: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña en favor de la ciudadanía de la provincia de Guayas, adjunto se servirá encontrar el Oficio No. GADMCP-A-2024-0714-O, suscrito por el Magistrado Fabián Aldaz, Alcalde del Cantón Penipe.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe

- 📎 GADMCP-A-2024-0714-O-signed.pdf
279 KB
- 📎 RESOLUCIÓN COE DECLARATORIA DE EMERGENCIA N° 001-2024-signed.pdf
604 KB
- 📎 GADMCP-A-2024-0714-O-signed.pdf
279 KB

Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0207-M

Guayaquil, 19 de junio de 2024

PARA: Calima Elvira Gomez Hurtado
Directora de Bienestar Ciudadano

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ATENDER A
FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA SUSCITADA EN
CANTÓN PENIPE

Con un cordial saludo estimada Directora, por disposición de la señora Prefecta, Abg. Marcela Aguiñaga, remito a usted el **Informe ejecutivo para la Entrega de Asistencia Humanitaria** al Cantón Penipe, provincia de Chimborazo, que ha sufrido graves afectaciones por eventos climáticos adversos.

Solicito a usted se autorice a quien corresponda la entrega de la asistencia humanitaria detallada en el informe, consistente en:

- 200 KPRH (Kit de Primera Respuesta Humanitaria)
- 100 colchones
- 100 sábanas

Asistencia Humanitaria proveniente de las adquisiciones realizadas en el marco del Plan por Época Lluviosa y Fenómeno de El Niño.

Así mismo estoy copiando este requerimiento al Director Administrativo, con el fin de coordinar la logística y transporte de la Asistencia Humanitaria, objeto de este memorando, con el fin de poder salir con los Equipos de las Direcciones de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana y Comunicación el día jueves 20 de junio de 2024.

Para las coordinaciones de logística y equipos de entrega, estará a cargo:

Ing. Xavier Verdezoto Salazar
Especialista de la Dirección de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana de la Prefectura Provincial del Guayas.
Telf. 0989294405
Email: xavier.verdezoto@guayas.gob.ec.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Correo de Autorización
- Informe ejecutivo para la Entrega de Asistencia Humanitaria
- Oficio Nro. GADMCP-A-2024-0714-O del Gobierno Autónomo Descentralizado

Memorando Nro. PCG-DGRS-2024-0207-M

Guayaquil, 19 de junio de 2024

**Rhonny Marcel Buri Indaburo
Especialista en Respuesta y Recuperación**

**Xavier Virgilio Verdezoto Salazar
Especialista de Gestión de Riesgos**

**Carlos Andres Torres Ocampo
Responsable de Inversión y Financiamiento**

**Alcides Montilla Cedeño
Especialista de Gestión de Riesgos**

**Joselyn Samantha Uquillas Molina
Analista Junior Administrativo**

**Isaac Israel Andrade Sanchez
Director de Comunicación Social**

**Maria Gabriela Madero Palacios
Responsable de Imagen Corporativa y Comunicación Institucional**

**Jorge Luis Escobar Tobar
Coordinador General de Sistema de Cuidados**

**Alex Stalin Holguin Loor
Subdirector de Talleres y Transporte**

**Diego Ramon Zambrano Bravo
Subdirector de Seguridad Institucional**

**William Washington Reyes Ubilla
Responsable de Transporte (e)**

**Sr. Lcdo. Cesar Augusto Davila Gavino
Gestor de Comunicación Social y Relaciones Públicas**

**Eliana Antonella Oleas Narea
Gestor de Despacho de Viceprefectura**

**Adriana Lucila Leon Sobenis
Gestor de Seguimiento**

**Martha Araceli Arias Cruz
Analista Junior Administrativo**

**Nieve Rosa Guzman Triviño
Promotor de Guayastec**

**Mario Kleber Morales Christiansen
Especialista de Cuidando Vidas**

INFORME EJECUTIVO PARA LA ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA

Fecha: 19 de junio de 2024.

Asunto: Solicitud de apoyo por emergencia en el Cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

Antecedentes:

Con fecha 18 de junio de 2024, se recibió el Oficio Nro. GADMCP-A-2024-0714-O suscrito por el Magíster Fabián Aldaz Viscaíno, Alcalde del Cantón Penipe, en el que solicita apoyo por la crítica situación que atraviesa el cantón debido a fuertes precipitaciones suscitadas desde el 16 de junio de 2024, que han provocado deslizamientos, inundaciones, socavamientos y colapsos estructurales en varios sectores de las parroquias del cantón.

Se adjunta a dicho oficio el Informe de Evaluación Inicial de Necesidades Nro. UGR-GADM-PENIPE-0004-202, en el que se detallan los daños preliminares y se menciona que un total de 100 familias se encuentran afectadas y aisladas.

Mediante Resolución Nro. 001-2024 de 16 de junio de 2024, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal declaró el estado de emergencia en todo el territorio del cantón Penipe durante 90 días, en virtud de los eventos presentados.

Análisis:

En el "Informe Situacional de Riesgos Nro. UGR-GADMCP-005-2024" se detallan las afectaciones en puentes (8 colapsados y 8 en peligro de colapso), vías (9 afectaciones), agua potable (7 sectores afectados) y 100 viviendas afectadas (10 colapsadas, 15 en peligro y 75 afectadas).

Esta situación ha comprometido gravemente la conectividad, movilidad, acceso a servicios básicos y la seguridad integral de la población del cantón Penipe. Adicionalmente, existe un alto riesgo de que la situación se agrave y extienda debido a las condiciones geomorfológicas del territorio, el pronóstico de más lluvias y una capacidad de respuesta local limitada.

Recomendación:

Con base en lo expuesto, y considerando que la magnitud del desastre sobrepasa la capacidad de respuesta del GAD Municipal del Cantón Penipe, por disposición de la señora Prefecta mediante correo electrónico del 19 de junio de 2024, se recomienda atender de manera favorable la solicitud de ayuda humanitaria, en la que se incluye la entrega de 200 KPRH (Kits de Primera Respuesta Humanitaria), en reemplazo de los 100 KCA (Kits Complementario de Alimentos), 100 colchones y 100 sábanas para las familias afectadas.

Esta asistencia humanitaria puede ser destinada desde las adquisiciones realizadas en nuestro Plan por Época Lluviosa y Fenómeno de El Niño, en concordancia con lo recomendado por esta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PENIPE
ALCALDÍA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027**



Oficio n°: GADMCP-A-2024-0714-O
Penipe, 18 de junio de 2024

Señora Abogada
Marcela Aguiñaga
PREFECTA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
En su despacho.-

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO POR EMERGENCIA EN EL CANTÓN PENIPE.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña en favor de la ciudadanía de la provincia de Guayas.

El motivo de la presente es para poner en su conocimiento la crítica situación que atraviesa el cantón Penipe debido a las fuertes precipitaciones suscitadas desde el día 16 de junio de 2024. Estos eventos adversos han provocado una serie de deslizamientos, inundaciones, socavamientos y colapsos estructurales en varios sectores de las parroquias de nuestro cantón.

De acuerdo a una evaluación inicial llevada a cabo por nuestros equipos técnicos, se estimó que alrededor de 23 familias se han visto gravemente afectadas, con daños en viviendas, cultivos, vías y servicios básicos. Se adjunta el Informe de Evaluación Inicial de Necesidades No. UGR-GADM-PENIPE-0003-202 que detalla los hallazgos preliminares. Es importante mencionar que debido a la inaccesibilidad a ciertas zonas afectadas, en las próximas horas estaremos remitiendo una actualización de este informe técnico con una cuantificación más precisa de los daños, se resalta que en la actualidad se han reportado que aproximadamente un total de 100 familias están afectadas y aisladas.

En virtud de lo expuesto, y acogiéndonos al artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el principio de descentralización subsidiaria en la gestión de riesgos, solicito de la manera más comedida su intervención para brindar el apoyo necesario a través de las siguientes acciones urgentes:

La entrega de asistencia humanitaria que incluya 100 KCA (Kit Complementario de Alimentos), 100 colchones y 100 sábanas para las familias afectadas.

Ante la magnitud de este desastre, que sobrepasa nuestra capacidad de respuesta como GAD Municipal, acudimos a ustedes para solicitar su valioso apoyo y



GAD MUNICIPAL DE PENIPE
PROCURADURÍA SÍNDICA



RESOLUCIÓN N° 001-2024
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL CANTÓN PENIPE
16 DE JUNIO DE 2024

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PENIPE

CONSIDERANDO:

Que, según el número 8 del artículo 3 de la Constitución de la República es deber primordial del Estado garantizar a sus habitantes (...) a la seguridad integral (...);

Que, el artículo 11 de la Constitución dispone: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 3. (...) Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales. 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos;

Que, el artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República garantiza a las personas en situación de riesgo una atención prioritaria, poniendo énfasis en la especial atención que prestará el Estado a personas en condiciones de doble vulnerabilidad.

Que, el artículo 38 de la Constitución de la República dispone: El Estado o establecerá políticas públicas y programas de atención (..) En particular, el Estado tomará medidas de: (...) 6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

Que, el artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que, el Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...) 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias;

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;



GAD MUNICIPAL DE PENIPE

PROCURADURÍA SÍNDICA



trabajo y conformar los grupos y mecanismos que sean del caso. 4. Disponer las restricciones y medidas de acceso, evacuación, movilización u otras para zonas de peligro o afectación potencial. 5. Organizar y coordinar los mecanismos de asistencia humanitaria, 6. Gestionar y socializar la información que sobre el estado y evolución de la situación reciben de los institutos técnicos científicos y demás instancias del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. 7. Las demás determinadas en el reglamento general de aplicación de la presente Ley;

Que, el artículo 64 de Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, dispone, sobre las Implicaciones de la declaratoria de estados de alerta establece que, de conformidad con el nivel de alerta, la declaratoria de estados de alerta permitirá: 1. La conformación o activación de los comités de operaciones de emergencia o sus mesas técnicas. 2. La activación de los planes de respuesta de todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno presentes en el territorio o de otros sectores. 3. La activación de aquellas entidades del nivel nacional que no tengan presencia en ese territorio o sean parte de ese sector, pero que por sus competencias se requiera su participación para atender y responder a una posible emergencia. 4. Identificar y planificar en todas las entidades activadas, las brechas de recursos para atender una posible emergencia. 5. Habilitar a todas las entidades del sector público activadas, la formulación y aprobación de las modificaciones presupuestarias dentro y entre grupos de gastos permanentes y no permanentes. 6. Activar un plan de comunicación ciudadana para informar de manera permanente la evolución de la amenaza. 7. Aplicación de medidas de cumplimiento obligatorio como horarios de circulación, horarios de atención en determinadas actividades económicas, sociales, culturales, requisitos para el ingreso en puertos y aeropuertos, medidas de control sanitario, suspensión de eventos masivos, entre otras atendiendo al nivel de alerta. 8. Establecimiento de multas por el incumplimiento de las medidas de cumplimiento obligatorio. 9. Medidas específicas para grupos de atención prioritaria. 10. Delimitación de zonas geográficas de exposición. 11. Otras determinadas en el reglamento general de aplicación de la presente Ley. Las medidas a las que se refieren los numerales 7 y 8 del presente artículo serán aplicadas bajo criterio de trato digno, necesidad y proporcionalidad y estarán sujetas a control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional se activará en casos de desastres y catástrofes; será presidido por el Presidente de la República, o su delegado quien contará con las mismas atribuciones y tendrá como mínimo rango de ministro de Estado. En caso de emergencias, y en atención a su ámbito territorial, magnitud y en función del principio de descentralización subsidiaria, se constituirá el comité de operaciones de emergencias de los regímenes especiales, a nivel provincial, cantonal y parroquial que será presidido por la máxima autoridad de cada nivel de gobierno, según corresponda. Se convocará a las sesiones del respectivo comité a todas las entidades públicas o privadas, que por sus competencias y fines deban participar en cada sesión de forma obligatoria, conforme a las necesidades de la población. Estas entidades deberán ejecutar sus mecanismos de activación institucional que incluyan los aspectos técnicos y administrativos que permitan dar una respuesta armonizada a las necesidades, de acuerdo con el impacto de la emergencia, desastre o catástrofe. La organización, estructura, integrantes, participación, activación, periodicidad de las reuniones, responsabilidades y funcionamiento de los comités estará normada en el reglamento general de aplicación de la presente. En correspondencia con el principio de descentralización subsidiaria, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional activado coordinará la asistencia técnica, financiera o de gestión cuando en las instancias de menor ámbito territorial las capacidades para los preparativos y las respuestas sean insuficientes, respetando siempre las competencias institucionales, la autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad. Las disposiciones de los comités de operaciones de emergencia de menor ámbito territorial no podrán contravenir aquellas determinadas por el comité de operaciones de mayor ámbito territorial, o las dictadas mediante decreto presidencial;



GAD MUNICIPAL DE PENIPE

PROCURADURÍA SÍNDICA



máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato, sin que se excluya de este tipo de procesos la entrega de garantías indispensables para el buen uso de recursos públicos, que fueren pertinentes acorde a la Ley. Las contrataciones que se efectúen producto de la declaratoria de emergencia tendrán relación directa y objetiva con el problema o situación suscitada. No se podrá utilizar la emergencia para realizar contrataciones que se encontraban planificadas en la entidad, salvo que la contratación fuese estrictamente necesaria y tenga relación directa con la situación de emergencia. En ningún caso las contrataciones realizadas bajo este procedimiento serán usadas para solventar las omisiones o deficiencias en la planificación institucional; o, evadir los procedimientos de contratación pública. Tampoco se podrá realizar contrataciones cuyo plazo de ejecución contractual se extienda más allá del tiempo previsto para la declaratoria de emergencia; caso contrario, este tipo de contrataciones constituirán la presunción de hecho de que la contratación no fue necesaria para superar la situación de emergencia. En cada contratación, la entidad contratante tendrá en cuenta la experiencia, capacidad económica y jurídica del proveedor seleccionado, salvo en situaciones excepcionales donde por extrema urgencia y necesidad de disponibilidad inmediata para proteger derechos constitucionales como la vida, la salud o la integridad personal, se deba obviar justificadamente estos requisitos. Toda contratación de emergencia deberá contar con la disponibilidad de recursos financieros. De forma ágil, rápida, transparente y sencilla, la entidad levantará los requerimientos técnicos o términos de referencia; posterior a esto, procederá a analizar el mercado para que, a través de una selección de proveedores transparente, defina al contratista, procurando obtener los mejores costos según la naturaleza del bien, servicio, obra o consultoría, y teniendo en cuenta al tiempo de entrega y/o forma de pago como parámetros para definir el mejor costo. La entidad contratante recopilará toda la información generada, por cualquier medio en un expediente que servirá para el respectivo control gubernamental. Las entidades contratantes publicarán conforme sean expedidos y de manera inmediata: la resolución de declaratoria de emergencia, los contratos o documentos que instrumenten las contrataciones en situación de emergencia, así como informes parciales de dichas contrataciones a efectos de llevar a cabo el control previsto en el artículo 14 de la Ley. La realización de contrataciones por situación de emergencia, no exime a las entidades contratantes de aplicar también las disposiciones que regulan las etapas contractuales y de ejecución contractual, siempre y cuando dichas disposiciones no atenten contra la naturaleza ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla de dichas contrataciones. En caso que se requiera determinados actos notariales, y que los servicios notariales en el país no estuviesen disponibles, se utilizarán instrumentos privados, fedatarios administrativos y/o se postergará estas actuaciones, según sea el caso, hasta que estos servicios vuelvan a la normalidad. Durante los procedimientos contractuales que se realicen por situaciones de emergencia, los órganos y entidades del Estado, podrán solicitar a la Contraloría General del Estado el respectivo asesoramiento, sin que dicha asesoría implique vinculación en la toma de decisiones;

Que, el artículo 46 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone que el Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...) 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias;

Que, el artículo 38 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, prevé que el Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular,



GAD MUNICIPAL DE PENIPE

PROCURADURÍA SÍNDICA



Que, con fecha 16 de junio de 2024, sesionó el Comité de Operaciones de Emergencia cantonal de Penipe, presidido por el Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino en calidad de Alcalde del cantón Penipe, con la presencia del Ingeniero Guido Puyol Torres, gobernador de la provincia de Chimborazo, José Luis Cazco, el Intendente de la Provincia de Chimborazo; Mayor Mariela Santillán, Responsable del Distrito de Policía Guano- Penipe; Doctora Toa Tenesaca (Directora Distrital de Salud), Janina Alexandra Medina, Medico Rural del Centro de Salud de Penipe; los presidentes de GAD parroquiales: Patricio Villarroel (Matus), Diego Barba (La Candelaria), Héctor Haro (El Altar), María Esther Barriga (Puela); Violeta Villalba, Jefe Política del cantón Penipe; Johny Andrade, Responsable de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) de Penipe; Luis Dávila, Teniente Político de El Altar; Teniente Coronel (p) Héctor Sánchez, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Penipe; directores departamentales del GAD Municipal: Ing. Geovanny Guamán, (Gestión Obras Públicas), Arq. Alejandro Chávez, (Planificación); Econo. Diego Avendaño (Administrativo); Ing. Paola Uvidia (Gestión de TTTSVM), actúe en calidad de secretario el Ingeniero Mario Cajamarca, Analista 4 de Gestión de Riesgo;

Que, mediante INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA constante que INFORME N°. UGR-GADM-PENIPE-0004-202, de 16 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Mario Cajamarca, Analista 3 Gestión de Riesgos, concluye: Una vez efectuada la inspección respectiva y en función de los riesgos detectados debido a las fuertes precipitaciones en el cantón Penipe en las parroquias de Bilbao, Puela, El Altar, Bayushig, Matus, La Candelaria y La Matriz, se ha determinado desbordamientos de ríos en todos los sectores, con los cual se ha evidenciado la grave afectación a todo el territorio cantonal; por lo que, se concluye que es necesaria la declaratoria de emergencia en todo el territorio cantonal con el fin de precautelar la vida y seguridad de la ciudadanía. Esta declaratoria de emergencia permitirá disponer de los recursos necesarios para ejecutar acciones en todo el territorio cantonal, respetando lo dispuesto en el Artículo 6 numeral 31, 57, de la Ley Orgánica de Contratación Pública. Se recomienda que se ejecute la evacuación preventiva de los habitantes de los sectores en riesgos determinados en este informe.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 60, literal p) y 90, literal p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar el estado de EMERGENCIA en todo el territorio del cantón Penipe durante 90 días, en virtud de los eventos presentados y de público conocimiento en torno a las fuertes lluvias que se han presentado en los diversos sectores del cantón Penipe, generando daños en la infraestructura vial, poniendo en riesgo la integridad de sus habitantes.

Artículo 2.- Declarar en sesión permanente del COE cantonal, hasta que cesen las lluvias, para seguir ejecutando las acciones necesarias para precautelar y proteger las vidas humanas dentro del territorio.

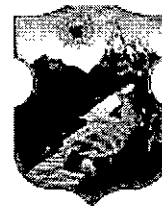
Artículo 3.- Coordinar con los distintos niveles de Gobiernos, especialmente con la Gobernación de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo para la intervención inmediata de las vías que han sido afectadas por las lluvias en el cantón Penipe.

Artículo 4.- Coordinar con las entidades de Seguridad Ciudadano y Orden Público, las acciones de prevención para asegurar el resguardo de los ciudadanos de todas las parroquias rurales.

Artículo 5.- Requerir la colaboración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Riobamba, Guano, Chambo, Baños; para ejecutar acciones de evaluación de daños e iniciar el



GAD MUNICIPAL DE PENIPE
PROCURADURÍA SÍNDICA



Aplicación y Resoluciones del SERCOP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, para lo cual deberá contar con los respaldos técnicos, financieros y jurídicos respectivos.

Disposición Transitoria.- Incorpórese la evaluación inicial de necesidades y otros informes que emitan las mesas técnicas del COE cantonal, que indiquen las diversas afectaciones que se presenten en el territorio del cantón Penipe, para su atención inmediata.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Penipe a los 16 días del mes de junio del 2024



Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PENIPE**



INFORME TÉCNICO N° UGR-GADM-PENIPE-0005-2024

Penipe, 18 de junio de 2024

REPORTE DE AFECTACIONES DE LA EMERGENCIA PENIPE

EVENTO: INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS, SOCAVAMIENTOS Y ALUVIONES EN EL CANTÓN PENIPE.

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2024

1. ANTECEDENTES

El día domingo 16 de junio de 2024 a partir de las 06h00 de la mañana, se recibe una llamada por parte del SIS ECU 911, solicitando a la UGR cantonal de Penipe realizar el levantamiento de información en todo el cantón, debido a las fuertes precipitaciones suscitadas.

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del cantón Penipe se activó de inmediato para analizar la situación y coordinar las acciones de respuesta. Mediante RESOLUCIÓN N° 001-2024 del 16 de junio de 2024, el COE cantonal declaró el estado de EMERGENCIA en todo el territorio del cantón Penipe durante 90 días, en virtud de los eventos presentados.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo al reporte de afectaciones con corte al 18 de junio de 2024, se evidencian los siguientes daños:

PUENTES:

Número: 16 PUENTES

8 PUENTES COLAPSADOS

8 PUENTES EN PELIGRO DE COLAPSO

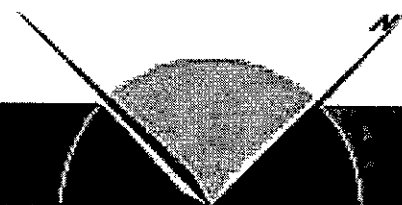
Ingreso al cantón Penipe (se necesita la construcción de muros de ala para proteger las zapatas de los estribos de los puentes)

Puente de la parroquia Puela (se necesita la construcción de muros de ala para proteger las zapatas de los estribos de los puentes)

Puente que une la parroquia Puela con Cahuaji (se necesita la construcción de muros de ala para proteger las zapatas de los estribos de los puentes)

Puente en la parroquia El Altar, sector Ojo del Fantasma por colapso total, (se necesita la construcción de puente nuevo por colapso)

Puente en la parroquia El Altar sector Cuchocapil por colapso total, (se necesita la construcción de puente nuevo por colapso)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN
SUBPROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Mantenimiento de la vía que conecta la parroquia Puela con la parroquia El Altar sector Palictahua.

Mantenimiento de la vía que conecta la parroquia Puela con Chontilla.

Mantenimiento en el sendero los Arrayanes.

Mantenimiento de la vía Penipe – Nabuzo.

Reconstrucción Vía de acceso de la comunidad de Palictahua a Capil, sector Ojo del Fantasma, por colapso total.

AGUA POTABLE:

Número: 7 SECTORES AFECTADOS

3 SECTORES NO DISPONEN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

4 SECTORES PRESENTAN EL SERVICIO DE AGUA PARCIALMENTE HABILITADOS

Palictahua-Capil: Afectación en la captación del servicio de agua por pérdida total y en sus redes de conducción (no disponen del servicio de agua potable – dotación por tanqueros).

Calshi: Presenta afectación en los puntos de captación Guishmal y en las redes de conducción, estas afectaciones han provocado que la comunidad no cuente con el servicio de agua potable para lo cual se está trabajando conjuntamente con los tanqueros de EP- EMPAPAR para brindarles la dotación necesaria del servicio vital.

Guzo: Afectación en los puntos de captación en la comunidad, está trabajando conjuntamente con los tanqueros de EP- EMPAPAR para brindarles la dotación necesaria del servicio vital.

Penipe: Daños en tramos de tubería averiada en el punto de Naguantus, la acción tomada es la suspensión de agua en el horario nocturno de 22:00 pm a 6:00 am para poder brindar el servicio de agua potable de manera regular.

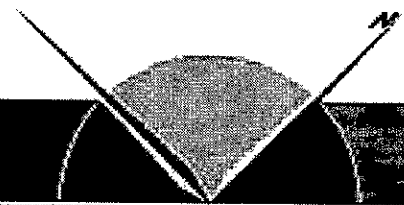
Asacucho – Ayanquil: Tienen afectación en el punto de captación, el cual esta obstruido por deslaves en Chontilla, el servicio de agua se encuentra parcialmente, para que puedan tener una dotación completa nos estamos dotando de la ayuda de los tanqueros del EMAPAR.

El Altar: Afectación en los puntos de captación junto al rio Calshi en la parroquia, (servicio de agua parcialmente habilitado), se les está brindando el servicio de agua por medio del uso de tanqueros.

Utñaag: Afectaciones en los puntos de captación, no cuentan con servicio de agua potable, se brindara la dotación del servicio mediante la colaboración de tanqueros.

ATENCIÓN A INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS:

Número: 100 viviendas afectadas





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN
SUBPROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS**



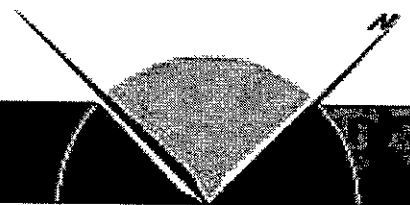
- Fortalecer la dotación de agua segura a la población a través de tanqueros, plantas potabilizadoras móviles y/o sistemas alternos mientras se rehabilitan los sistemas afectados.
- Realizar un censo de familias damnificadas, enfatizando aquellas cuyas viviendas se encuentran inhabitables o en riesgo, para brindarles alternativas de alojamiento temporal y asistencia integral.
- Solicitar apoyo y asistencia de los niveles superiores de gobierno e instituciones técnico-científicas para fortalecer las capacidades locales de respuesta ante la magnitud del evento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MARIO ESTUARDO
CAJAMARCA DACTO

Ing. Mario Cajamarca
Analista 3 de Gestión de Riesgos GADM PENIPE

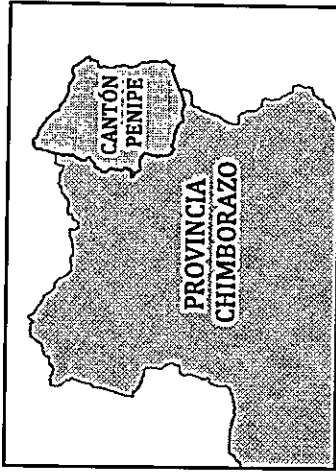


MAPA DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATUS



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PENIPE
CHIMBORAZO, ECUADOR

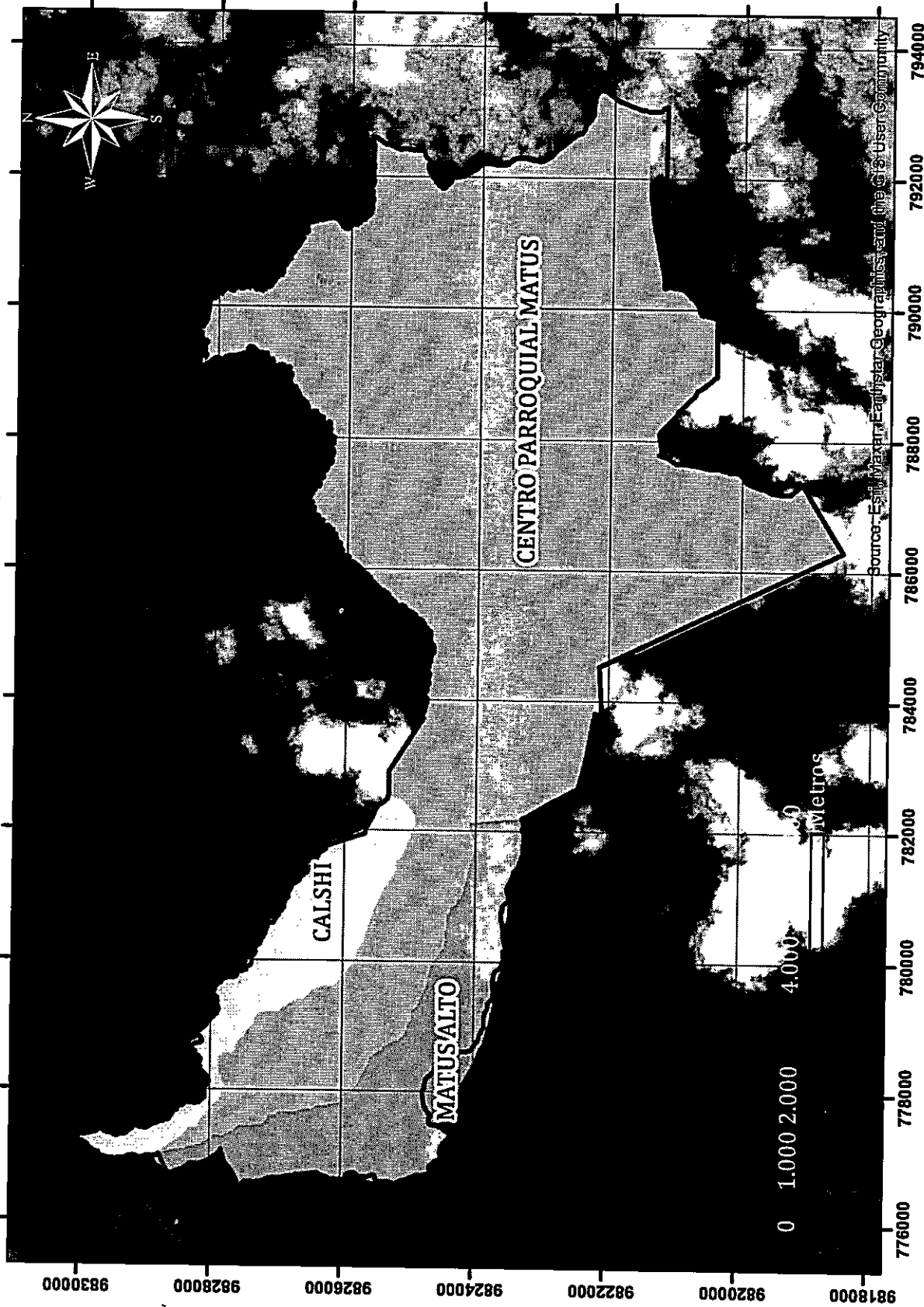
UBICACIÓN EN LA PROVINCIA



SIMBOLOGÍA

- LÍMITE PARROQUIAL MATUS
- MATUS ALTO
- CENTRO PARROQUIAL MATUS
- MATUS
- CALSHI

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe	
CONTIENE:	MAPA DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATUS
ESCALA Y SISTEMA DE REFERENCIA ESCALA: 1:30.000	
Proyección Cartográfica U.T.M Sistema de Referencia WGS-84 Zona 17S	
Cantón: Penipe	Provincia: Chimborazo
FECHA:	Enero, Año 2024
REALIZADO POR:	Ing. Lida Cecilia Carrera Arias
REVISADO POR:	Ing. Mario Cajamarca

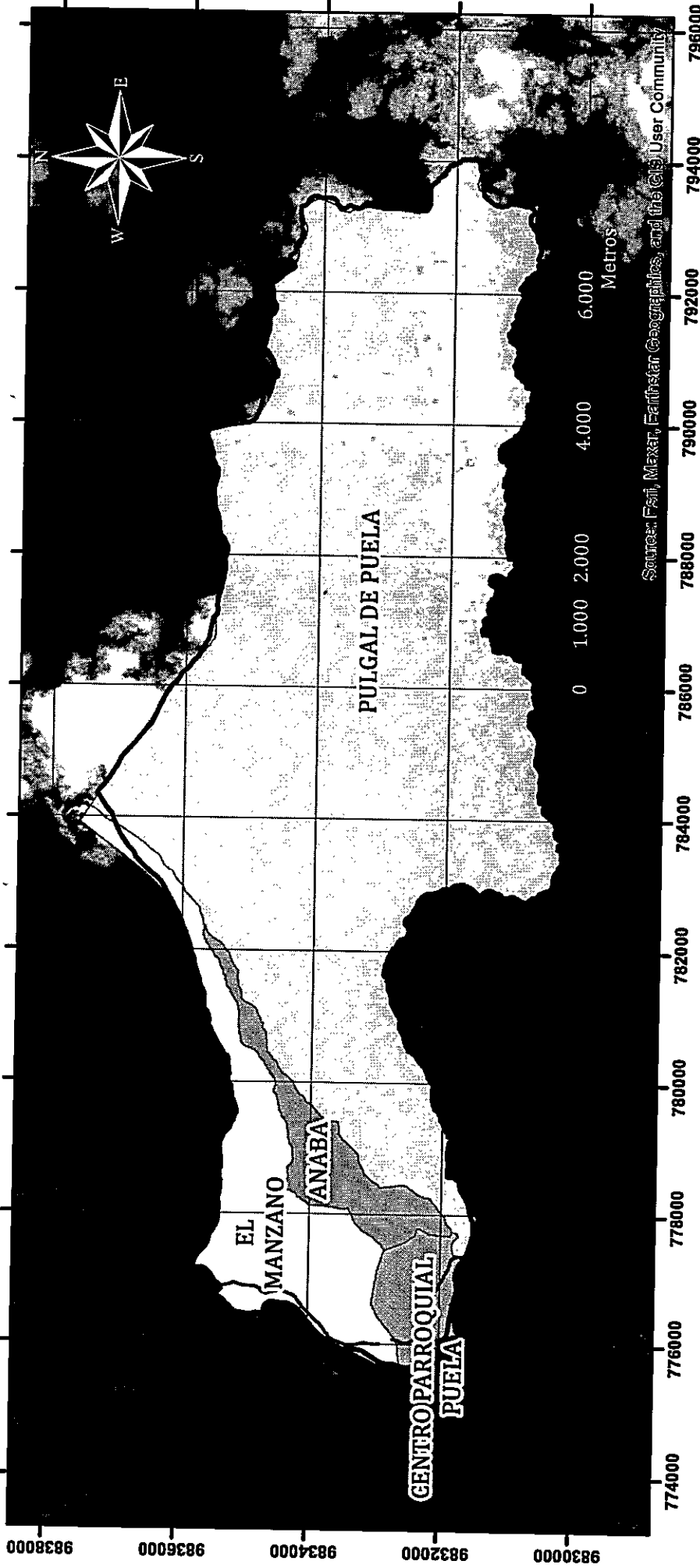


Source: Esri, Maxar, Earthstar, GeoGraphics, and the GIS User Community

MAPA DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUELA



MUNICIPIO DE PENIPE
CANTÓN PENIPE



Source: Foti, Maxter, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

SIMBOLOGÍA

	LÍMITE PARROQUIAL PUELA
	VÍAS PRINCIPALES
	ANABA
	CENTRO PARROQUIAL PUELA
	EL MANZANO
	PULGAL DE PUELA

UBICACIÓN EN LA PROVINCIA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe	
CONTIENE:	MAPA DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUELA
ESCALA Y SISTEMA DE REFERENCIA ESCALA: 1:99.000 Proyección Cartográfica U.T.M Sistema de Referencia WGS-84 Zona 17S	
Cantón: Penipe	Provincia: Chimborazo
FECHA:	Enero, Año 2024
REALIZADO POR:	Ing. Lidia Cecibel Carrera Arias
REVISADO POR:	Ing. Mario Cajamarca

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No. 750





Unidad Solicitante:	DIRECCION FINANCIERA	Fecha:	05/06/2024
Unidad Beneficiaria:	DIRECCION FINANCIERA		
Nº Oficio:	S/N	Fecha Oficio :	05/06/2024
Por concepto de: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES AL INTERIOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SON AUTORIZADOS A REALIZAR LAS COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES POR EL VALOR DE USD6.497.69(CORRIENTE).			

PR	DESC. PR	PY	DESC. PY	ACT	DESC. ACT	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GEO	FT	ORG	COR	VALOR
00	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	020	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR	001	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR	530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0900	001	0000	0000	5.903,69
00	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	020	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR	003	PASAJES AL INTERIOR	530301	PASAJES AL INTERIOR	0900	001	0000	0000	594,00

SUBTOTAL 6.497,69

(+) I.V.A. 0,00

TOTAL 6.497,69

Elaborado por:  Firmado electrónicamente por: ANDREA PAOLA ASTUDILLO PARDO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO	Revisado por:  Firmado electrónicamente por: ANDREA PAOLA ASTUDILLO PARDO Responsable	Revisado y validado:  Firmado electrónicamente por: SUSANA MAGALY AMAYA MACAY SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO	Aprobado por:  Firmado electrónicamente por: LIGIA FLORIA ALCTIVAR YANUZABRANO, Mgs. DIRECTORA FINANCIERA
--	---	---	---

Observación:

VIATICOS Y SUBSISTENCIAS USD5.903,69 MOVILIZACIONES USD594,00 TOTAL USD6.497,69